

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,423.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Referencia: C-2.723. b) R. L. T.
 Finalidad de la instalación: Alimentación a nueva E. T. número 1.129 «Ptda. 1.ª Marrada», en término municipal de Balaguer.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2 de la línea anterior.
 Final: E. T. número 1.129.
 Término municipal afectado: Balaguer.
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C-148; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»: Línea B.T. propia. C.T.N.E., línea telefónica.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,096.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación transformadora

E. T. número 1.129, «Partida 1.ª Marrada», en término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—483-D.

6565 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D-4.046 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica, a E. T. 1.423, «José Rué Tost».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 81 de línea a 25 KV., S. E. «Borjas Blancas» a E. T. número 670, de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», (C. 1.944 R.L.T.).
 Final de la línea: E. T. número 1.423, «José Rué Tost».
 Término municipal afectado: Cerviá.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,032.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora

Número 1.423, «José Rué Tost».
 Emplazamiento: Junto camino, en término municipal de Cerviá.
 Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trá-

mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 31 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—676-7.

6566 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: 2.808 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación con red de A. T., con derivación a E. T., para suministro a esa servicio de la autopista.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 35, línea de S. E. «Borjas Blancas» a «Tarrés», de «F. H. del Segre, S. A.», (C. 1.944).

Final: E. T. 1.403, «Autopista del Ebro».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Borjas Blancas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,841.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón-madera.

Estación transformadora

E. T. número 1.043, «Autopista del Ebro»-área de servicio a Borjas Blancas.

Emplazamiento: En zona rural.

Término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—670-7.

6567 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.941 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con la línea a 25 KV., a estación transformadora número 238, «Roque», en el término municipal de Gabet de la Conca.